



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

BOLETÍN OFICIAL

NÚMERO 138

IX LEGISLATURA

17 DE ABRIL DE 2018

CONTENIDO

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS

2. Mociones o proposiciones no de ley

- [Moción](#) sobre acondicionamiento como museo del submarino “Tonina”.
(pág. 8521)
- [Moción](#) sobre elaboración de un proyecto para la reducción de la burocracia del sistema educativo regional.
(pág. 8521)
- [Moción](#) sobre estudio y toma en consideración de elaboración de un plan de rehabilitación de infraestructuras de centros educativos públicos de primaria y secundaria de la región.
(pág. 8522)

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

- [Moción 1792](#), sobre la reforma de la Directiva del IVA que tenga en cuenta los aspectos sociales y de discapacidad, formulada por el G.P. Ciudadanos.
(pág. 8522)
- [Moción 1793](#), sobre apoyo a las organizaciones integrantes del Comité Científico y el Comité de Participación Social del Mar Menor, formulada por el G.P. Podemos.
(pág. 8524)

- [Moción 1795](#), sobre celebración de la World Race en Cartagena, formulada por el G.P. Popular.

(pág. 8525)

- [Moción 1796](#), sobre implantación de una línea de ayudas para el sector de la flor cortada, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8526)

- [Moción 1797](#), sobre revisión y actualización del Catálogo de flora protegida de la Región de Murcia, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8528)

- [Moción 1798](#), sobre campaña de concienciación de la población sobre la tartamudez y de la necesidad de un plan de inserción laboral para las personas con tartamudez, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8529)

- [Moción 1799](#), sobre declaración de bien de interés cultural del pastel de carne murciano, formulada por el G.P. Podemos.

(pág. 8530)

SECCIÓN “E”, CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

- [Interpelación 344](#), sobre resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud sobre concurso de traslados para provisión de plazas de facultativo especialista de área, formulada por el G.P. Ciudadanos.

(pág. 8531)

3. Preguntas para respuesta escrita

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 931 a 936.

(pág. 8533)

4. Preguntas para respuesta oral

a) En Pleno

- [Anuncio](#) sobre admisión de las preguntas 1063 a 1064.

(pág. 8534)

SECCIÓN “A”, TEXTOS APROBADOS**2. Mociones o proposiciones no de ley****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

Aprobadas por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión celebrada el día de la fecha, mociones “sobre el acondicionamiento como museo del submarino “Tonina”, “sobre elaboración de un proyecto para la reducción de la burocracia del sistema educativo regional” y “sobre estudio y toma en consideración de elaboración de un plan de rehabilitación de infraestructuras de centros educativos públicos de primaria y secundaria de la región”, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

Cartagena, 10 de abril de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN SOBRE ACONDICIONAMIENTO COMO MUSEO DEL SUBMARINO “TONINA”

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno para que estudie y tome en consideración que en cooperación con el Ayuntamiento de Cartagena, el Gobierno de España y los técnicos necesarios busquen el mejor emplazamiento posible para convertir el Submarino “Tonina” en un museo, teniendo en cuenta todas las opciones posibles sin descartar que pueda convertirse en museo flotante, lo que supondría acondicionar su interior para hacerlo visitable con el fin de convertirlo en un elemento de atracción turística de interés nacional”.

**MOCIÓN SOBRE ELABORACIÓN DE UN PROYECTO PARA LA REDUCCIÓN DE LA
BUROCRACIA DEL SISTEMA EDUCATIVO REGIONAL**

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a:

- Abrir una mesa de diálogo con los sindicatos docentes y con asociaciones profesiones vinculadas a la función docente, con el objetivo de desarrollar un proyecto para la reducción sustancial de la burocracia del sistema educativo regional, garantizando el respaldo prioritario a las tareas docentes del profesorado. Dicho documento deberá contener como mínimo:

- Un diagnóstico inicial de la situación de partida en el que se recojan las obligaciones de carácter administrativo y/o complementario de la labor puramente docente del profesorado y su ponderación en el horario laboral, según el tipo de responsabilidad y función desempeñada, abarcando los diferentes niveles del sistema educativo no universitario e incluyendo asimismo los sistemas de gestión de calidad implantados desde hace unos años en determinados centros.

- Un estudio comparativo en materia de burocratización docente respecto a otros sistemas educativos de otros países.

- Análisis y valoración crítica de la idoneidad, utilidad y oportunidad de cada una de las tareas, de la documentación que originan y de los sistemas y normativas en virtud de los que se han implantado.

- Plan globalizado, calendarizado e integral de simplificación burocrática en el que se recojan medidas, modificaciones normativas, en su caso, y actuaciones concretas conducentes a la simplificación y mejora de los procesos sujetos al diagnóstico inicial.

- Definición de tareas y recomendaciones para una planificación adecuada y, en su caso, la toma en consideración sobre la posibilidad de ampliación del personal de administración y servicios en los centros escolares, con el fin de evitar la asunción de tareas burocráticas por parte del personal docente.

MOCIÓN SOBRE ESTUDIO Y TOMA EN CONSIDERACIÓN DE ELABORACIÓN DE UN PLAN DE REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA REGIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a:

1º. Elaborar un Plan de rehabilitación de infraestructuras y equipamiento educativo, basado en una propuesta realista, minuciosa y planificada, en el que aparezca una clasificación de los centros educativos de la Región de Murcia, basándose en las necesidades reales de cada centro, de acuerdo con las demandas e informes aportados por los responsables educativos de los diferentes gobierno municipales de nuestra Región, las asociaciones de madres y padres de alumnos, así como de los equipos directivos de los colegios e institutos de la Región y que atiendan a demandas justificadas, objetivas y prioritarias basadas principalmente en criterios sobre el estado de habitabilidad y niveles de peligrosidad que presentan dichos centros, entre otros como las necesidades de los centros y la antigüedad de los mismos.

2º. Hacer pública la relación de centros educativos seleccionados dentro del Plan de rehabilitación de Infraestructuras y equipamiento educativo, atendiendo a los compromisos de transparencia y buen gobierno, evitando con ello que las inversiones en nuestros centros se conviertan en aleatorias y pequen de arbitrariedad.

SECCIÓN “B”, TEXTOS EN TRÁMITE

3. Mociones o proposiciones no de ley

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitidas a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, las mociones para debate en Pleno registradas con los números 1792, 1793 y 1795 a 1799, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de abril de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

MOCIÓN 1792, SOBRE LA REFORMA DE LA DIRECTIVA DEL IVA QUE TENGA EN CUENTA LOS ASPECTOS SOCIALES Y DE DISCAPACIDAD, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

JUAN JOSÉ MOLINA GALLARDO, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el artículo 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre una campaña de concienciación de la población sobre la REFORMA DE LA DIRECTIVA DEL IMPUESTO DE VALOR AÑADIDO QUE TENGA EN CUENTA LOS ASPECTOS SOCIALES Y DE DISCAPACIDAD.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas de 2006 dispone en su artículo 5: "Los Estados Partes prohibirán toda discriminación por motivos de discapacidad y garantizarán a todas las personas con discapacidad protección legal igual y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo." "A fin de promover la igualdad y eliminar la discriminación, los Estados Partes adoptarán todas las medidas pertinentes para asegurar la realización de ajustes razonables". Asimismo, en su artículo 10 proclama: "Los Estados Partes reafirman el derecho inherente a la vida de todos los seres humanos y adoptarán todas las medidas necesarias para garantizar el goce efectivo de ese derecho por las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás". De acuerdo con los datos extraídos del Observatorio Estatal de la Discapacidad, la desventaja de la población con discapacidad en el plano económico se cuantifica en casi un 33 % respecto a la población general, que se explica fundamentalmente por la enorme diferencia en cuanto a tasa de actividad laboral por un lado, y por una distancia también relevante en los niveles de pobreza. Es el porcentaje de población en situación laboralmente activa (-51,55 %) y el porcentaje de población en pobreza severa (-52,8 %), los que muestran mayor diferencia con respecto a la población sin discapacidad. Otros indicadores que certifican estas desventajas son la tasa de paro, el salario medio y la población en riesgo de pobreza, con grandes diferencias respecto a la población en general; si además sumamos el sobrecoste añadido derivado de un posible incremento de los tipos de tributos tan extensos y generalizados como el Impuesto del valor Añadido (IVA), cuya regulación troncal europea la Comisión Europea está estudiando modificar en estos momentos, el impacto negativo en un grupo social como el de las personas con discapacidad y sus familias, que ha de hacer frente a sobrecostos derivados de su discapacidad, al ser consumidores de determinados bienes y servicios específicos para atender sus necesidades, viéndose empeoradas aún más las condiciones económicas para su adquisición.

Ante el proceso de reforma de la normativa europea sobre el IVA, desde el sector social de la discapacidad se han realizado una serie de sugerencias con el fin de que las personas con discapacidad que han de hacer frente a unos sobrecostos derivados de su situación no experimenten un empeoramiento de las condiciones económicas en las que adquieren los productos y servicios relacionados con la discapacidad, pues esto no haría sino incrementar los mencionados esfuerzos económicos suplementarios. Tanto la Unión Europea como los Estados miembros han firmado y ratificado la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, comprometiéndose a:

- Promover el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con los demás, al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones (artículo 9).

- Promover la disponibilidad, el conocimiento y el uso de tecnologías de apoyo y dispositivos destinados a las personas con discapacidad, a efectos de habilitación y rehabilitación (artículo 26), y asegurar el acceso en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad (...) a servicios, dispositivos y asistencia de otra índole adecuados a precios asequibles para atender las necesidades relacionadas con su discapacidad (artículo 28).

Ello ha de tener reflejo en la normativa que en materia de IVA se adopte por parte de la

Unión Europea, por lo que en relación con este impuesto es preciso que el Estado español, como miembro de la Unión y participante en el proceso de aprobación de la nueva Directiva, plantee un nuevo escenario de fijación de tipos impositivos que preserve la exención o una tributación atenuada de todas las adquisiciones de bienes, productos y servicios que guarden relación directa con las necesidades específicas de las personas con discapacidad siempre que se destinen o apliquen a favorecer su autonomía personal, su participación social, la supresión de barreras y obstáculos y inclusión en la comunidad, incluidos los servicios sociales, de asistencia, acompañamiento y apoyo.

Por todo lo anterior, se insta al Gobierno de la nación a participar activamente en el proceso abierto por la Comisión Europea de reforma del IVA, contenido en la Propuesta de Directiva de modificación de la Directiva 2006/112/CE, en lo que respecta a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, adoptando una posición de defensa activa de los aspectos sociales y de discapacidad, que permitan en el futuro al Estado español mantener y profundizar en una regulación fiscal atenuada en relación con los productos, bienes y servicios que adquieren las personas con discapacidad, que contribuya a su inclusión social y compense, por vía tributaria, la situación social de desventaja en la que se encuentran.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta, para su debate y aprobación, la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que inste a su vez al Gobierno de España a participar activamente en el proceso abierto por la Comisión Europea de reforma del IVA, contenido en la Propuesta de Directiva de modificación de la Directiva 2006/112/CE, en lo que respecta a los tipos del Impuesto sobre el Valor Añadido, adoptando una posición de defensa activa de los aspectos sociales y de discapacidad que permitan en el futuro al Estado español mantener y profundizar en una regulación fiscal atenuada en relación con los productos, bienes y servicios que adquieren las personas con discapacidad, que contribuya a su inclusión social y compense, por vía tributaria, la situación social de desventaja en la que se encuentran.

Cartagena, a 2 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López;
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo.

MOCIÓN 1793, SOBRE APOYO A LAS ORGANIZACIONES INTEGRANTES DEL COMITÉ CIENTÍFICO Y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL MAR MENOR, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

María Giménez Casalduero, diputada del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Moción, para su debate en el Pleno, sobre apoyo a las organizaciones sociales y colectivos que forman el Comité Científico y el Comité de Participación Social del Mar Menor.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 27 de marzo las organizaciones Pacto por el Mar Menor, Ecologistas en Acción, Asociación de Naturalistas del Sureste, Cofradía de Pescadores de San Pedro del Pinatar, Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca y Asociación de Vecinos de Mar de Cristal; anunciaban que abandonaban el Comité de Participación Social por considerarlo un paripé y un mero escaparate del ejecutivo

regional. El Comité Científico de la laguna no pasa su mejor momento. Las decisiones tomadas por el gobierno no tienen el visto bueno de los técnicos pero visten acciones como la de la conocida "araña finlandesa" de un consenso y unanimidad inexistentes. La reacción del actual Consejero de Cultura, Turismo y Medio Ambiente acusando a los colectivos de "deslealtad" y de no haber aportado soluciones a la situación provocada por 20 años de desgobierno popular son inaceptables, una actitud del todo reprochable.

Por todo ello, presentamos la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda destacar el apoyo institucional a las organizaciones sociales y colectivos que abandonaron el Comité de Participación Social del Mar Menor ante la inacción y la falta de respuesta a sus demandas e instar al Consejo de Gobierno a poner en práctica las recomendaciones contenidas en los informes elaborados por los distintos grupos de trabajo científico del Mar Menor, así como proceder a la consulta de este Comité antes de llevar a cabo cualquier actuación por parte del Gobierno regional con trascendencia para el buen estado ecológico de la laguna del Mar menor y su entorno.

Cartagena, 5 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
LA DIPUTADA, María Giménez Casalduero

MOCIÓN 1795, SOBRE CELEBRACIÓN DE LA WORLD RACE EN CARTAGENA, FORMULADA POR EL G.P. POPULAR.

Domingo Segado Martínez, diputado del Grupo Parlamentario, Elena Ruiz Valderas, diputada del Grupo Parlamentario Popular, y Víctor Manuel Martínez Muñoz, portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan ante el PLENO para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN sobre WORLD RACE EN CARTAGENA.

La Barcelona World Race es una vuelta al mundo a vela con dos tripulantes por barco, sin escalas que se celebra cada cuatro años, desde 2007; es decir, que se han celebrado hasta ahora tres ediciones y cuyo recorrido total es de 25.000 millas náuticas (46.300 km).

Es un reto deportivo de primer orden y una aventura oceánica que pone a prueba los límites humanos y tecnológicos. La próxima edición a celebrar en 2019 en Barcelona ha sido suspendida por la organización debido al clima de inestabilidad política de Cataluña.

Además del reto deportivo que supone esta prueba es indudable el beneficio de proyección turística internacional y económico que dicho evento proporciona a la ciudad que lo organiza, estando estimado el retorno económico en 60 millones de euros.

Cartagena, por su historia, su vinculación marítima, su puerto natural y las infraestructuras que posee es el enclave idóneo para ser punto de partida y llegada de este tipo de competición. Además, la ciudad cuenta con una experiencia acreditada en la organización de eventos náuticos de gran tamaño y trascendencia internacional como la organización de la regata Med Cup entre los años 2008 y 2011.

La posibilidad de que Cartagena pueda ser la sede oficial de la World Race cuenta con un masivo respaldo social que se ha canalizado mediante la recogida de firmas, a través de las redes sociales.

Ante estas circunstancias, estamos ante una buena oportunidad para que el Ayuntamiento de Cartagena, en colaboración con organizaciones e instituciones como la Cámara de Comercio y la Autoridad Portuaria, y con el apoyo del Gobierno regional inicie los contactos con la Fundación de Navegación Oceánica de Barcelona (FNOB) para explorar las posibilidades de atraer esta gran evento deportivo que sería un revulsivo

turístico para el municipio y la Región de Murcia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración para el impulso de vías de colaboración con el ayuntamiento de Cartagena y las instituciones de la ciudad, para que se realicen las gestiones oportunas ante la Fundación Navegación Oceánica de Barcelona con el fin de conseguir que Cartagena sea sede de la próxima edición de la World Race.

Cartagena, 6 de abril de 2018

EL PORTAVOZ, Víctor Manuel Martínez Muñoz

LOS DIPUTADOS, Domingo José Segado Martínez y Elena Ruiz Valderas

MOCIÓN 1796, SOBRE IMPLANTACIÓN DE UNA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL SECTOR DE LA FLOR CORTADA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Miguel Sánchez López, portavoz del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo, presenta al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente moción para su debate en PLENO sobre implantación de una línea de ayudas para el sector de flor cortada, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sector de la flor cortada en España se concentra fundamentalmente en el clavel y la rosa, representando ambas aproximadamente el 60% del total. El valor de la producción se encuentra en torno a los 2.000 millones de euros con tendencia al alza. La producción de flores en el año 2011, último dato facilitado por el Ministerio de Agricultura, fue de 153.194 miles de docenas. La superficie dedicada al cultivo de flor cortada en España ese año fue de 1.500 hectáreas.

La exportación española de flores y plantas vivas creció un 11% en 2017 con relación a 2016, totalizando 362,7 millones de euros. En 2017 también ha aumentado la exportación de flor cortada en un 4% con relación a 2016, totalizando 40,3 millones de euros, debido principalmente al fuerte crecimiento de la rosa, con 9,7 millones de euros, un 271% más que el año anterior, mientras que el clavel, la principal flor cortada exportada por España se ha reducido en un 43%, situándose en 11,2 millones de euros. Los otros dos grupos de productos destacados dentro de la exportación sectorial: bulbos y follaje también han crecido en 2017 con relación a 2016, con un 44% en el caso de los bulbos, totalizando 4,5 millones de euros y un 19% en el caso de los bulbos con 14,7 millones de euros.

Comunidad Valenciana y Andalucía son las principales comunidades autónomas exportadoras de flor y planta viva, con un valor de la exportación similar: 87,9 millones de euros en el caso de Comunidad Valenciana, un 12% más que en 2016 y 86,1 millones de euros en el caso de Andalucía, el mismo valor que el año anterior. Les sigue Cataluña con 69,3 millones de euros, un 12% más.

Destacan también Castilla y León, con 46,5 millones de euros y un crecimiento interanual del 23%, Murcia con 20,5 millones de euros (-8%) y Canarias, con 10,1 millones de euros (+16%).

Los principales países de destino de las ventas al exterior de flor y planta viva son Francia, Países Bajos, Portugal e Italia. Francia sigue siendo el primer mercado, pero el

crecimiento en 2017 ha sido menor un 2%, que el registrado por los otros países de destino. La exportación a Países Bajos ascendió a 54,1 millones de euros (+13%), a Portugal fue de 33,5 millones de euros (+12%) y a Italia alcanzó 30,9 millones de euros, un 22% más.

Por lo que respecta a las importaciones españolas de flores y plantas alcanzaron los 216,3 millones, con un incremento respecto al mismo periodo del 3%, siendo las partidas más importantes la de flor cortada con 82,9 millones y un aumento del 5%, la planta de interior con 30,2 millones y un aumento del 10% y los árboles y arbustos con 23 millones y una reducción del 20%. El incremento de las importaciones españolas del año 2017 refleja una mejora significativa del consumo privado de flores y plantas, la confirmación de los centros de jardinería como canal comercial principal y el desarrollo de la venta de flores y plantas en las cadenas de supermercados como nuevo e importante canal de comercialización.

Sin embargo lo paradójico para un sector que sigue creciendo y generando riqueza y empleo en nuestro país, mejorando su competitividad y focalizando su comercialización en el mercado internacional, con un producto de calidad, cada vez más competitivo, es que sin embargo no exista ninguna línea de apoyo económico específica para este sector, y lo más grave, que tampoco pueda hacer uso de las líneas de financiación destinadas a actividades agrícolas, por no estar contemplada dentro de estas. Por tanto un sector huérfano de ayudas a la promoción, dinamización, comercialización e innovación de un sector estratégico en muchos puntos de nuestro país. Las últimas ayudas datan del año 2011, habiendo transcurrido la parte más dura de la crisis económica sin que se contemplen en los presupuestos ni un solo euro a este sector de actividad estratégico en muchas localizaciones de nuestro país.

En la Región de Murcia, la producción de flor cortada se concentra en la pedanías ribereñas del río Argos en Cehegín, Puerto Lumbreras y Alhama. Con una facturación anual que supera los 60 millones de euros, de los que 20,5 millones en 2017 proceden de la exportación, que ha experimentado un retroceso del 8%, único dato negativo en toda la geografía española. El clavel ocupa el 50% de la producción, unas 175 hectáreas de cultivo, para un total de 350 hectáreas dedicadas al cultivo de la flor cortada en la región, de las que algo más de 200 hectáreas se ubican en las pedanías de Cehegín, siendo estas pedanías uno de los mayores productores de flor cortada de nuestro país, distinguiéndose por la calidad de la flor.

Y si en el ámbito nacional el sector carece por completo de líneas de apoyo, la Región de Murcia no es una excepción, no existiendo igualmente líneas de apoyo a las que puedan acogerse cooperativas y empresas dedicadas a la floricultura, desde el año 2011, más allá de las ayudas para nueva implantación de jóvenes agricultores.

El pasado 31 de mayo de 2017 se debatió y aprobó por unanimidad una moción en la Asamblea Regional a propuesta del Partido Popular para poner en marcha un plan estratégico de apoyo al sector de la flor cortada. En aquella ocasión ya advertimos de que un plan estratégico sin dotación presupuestaria no sería más que un brindis al sol, que no serviría de nada a un sector que está reclamando desde hace muchos años el apoyo del gobierno regional y nacional para seguir creciendo y que es uno de los sectores más olvidados de nuestro país. El presupuesto regional de 2018 no contempla partidas presupuestarias destinadas a la realización de ese plan estratégico, ni tampoco líneas de ayuda destinada a la modernización de instalaciones, inversiones, innovación y comercialización para un sector que ha sido el único en el que se observa un decrecimiento de las exportaciones del 8% con respecto al resto de comunidades autónomas productoras de flor cortada de nuestro país.

Por todo lo expuesto, el grupo parlamentario Ciudadanos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la

Región de Murcia para el estudio y toma en consideración de la implantación de una línea de ayudas específicas para el sector de la flor cortada que incluya los recursos necesarios para ampliar inversiones, y modernizar el sector a través de la investigación, el desarrollo y la innovación, así como para la participación en ferias internacionales.

Cartagena, 9 de abril de 2018
EL PORTAVOZ,
Miguel Sánchez López

MOCIÓN 1797, SOBRE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE FLORA PROTEGIDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Miguel Ángel López Morell, diputado del Grupo Parlamentario de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, La siguiente MOCIÓN para su debate en PLENO sobre REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE FLORA PROTEGIDA DE LA REGIÓN DE MURCIA, de conformidad con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por sus especiales características climatológicas así como por su historia geológica, la Región de Murcia se configura, desde el punto de vista florístico, como uno de los puntos calientes de la biodiversidad del Mediterráneo y de toda Europa, concentrando en un territorio reducido una gran cantidad de especies de origen tanto europeo como africano, así como un elevado número de endemismos botánicos. Por otro lado, la dilatada historia de la presencia humana en el sureste de la Península Ibérica y la explotación de su territorio desde tiempos inmemoriales ha provocado la pérdida y degradación de numerosos hábitats y ecosistemas y, con ello, se ha ocasionado la desaparición y reducción de las poblaciones de numerosas especies de flora. La responsabilidad de la Región de Murcia, depositaria de este inmenso patrimonio natural, en la conservación del mismo es, por lo tanto, muy grande. Hace 15 años se promulgó el Decreto 50/2003 (BORM núm. 131), por el cual se creaba el catálogo regional de flora protegida, el cual supuso un notable avance en la protección de la flora de la Región de Murcia. Desde la publicación del catálogo, se han descubierto o descrito para la ciencia muchas especies nuevas para la flora murciana, tales como *Dianthus anticarius* subsp. *saorinii*, *Teline monspessulana*, *Helianthemum motae*, *Capparis zoharyi*, *Coronilla talaverae*, *Astragalus castroviejoii* o la esparraguera del Mar Menor (*Asparagus macrorrhizus*). Algunas de estas especies son descubiertas con sus poblaciones en peligro crítico de extinción y carentes de cualquier tipo de protección legal por no estar incluidas en el catálogo del decreto 50/2003. Por otro lado, desde la publicación de este decreto, otras especies de flora han padecido variaciones sensibles en sus efectivos que hacen que su clasificación en el catálogo está claramente desactualizada. Es el caso, por ejemplo, de la zanahoria marítima (*Echinophora spinosa*), catalogada como vulnerable, cuya población regional ha sido intencionadamente mermada en más de un 50% y sería merecedora de estar incluida en la categoría de “en peligro de extinción”. Otro grupo de especies deberían ser igualmente reclasificadas, tales como *Aceras anthropophorum*, *Himantoglossum hircinum*, etc., o incluso ser descatalogadas, como *Cheirolophus mansanetianus* o *Dianthus char/demi*, etc.

Por último, se hace necesario diferenciar en el catálogo entre especies en peligro de extinción a nivel regional de aquellas que se encuentran en peligro de extinción a nivel global, ya que actualmente son objeto de la misma protección y son destino de iguales

esfuerzos y recursos taxones que son endemismos exclusivos de la Región de Murcia y cuya desaparición en nuestro territorio supondría su completa extinción a nivel mundial y especies que, estando en peligro de extinción en la Región de Murcia, son frecuentes en otras partes del territorio nacional. Por todo lo expuesto, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno al estudio y toma en consideración de la revisión y actualización del catálogo regional de flora protegida, incluyendo, entre otros, los siguientes extremos:

1º. Diferenciación de las categorías de especies en peligro crítico de extinción” para las especies endémicas en peligro a nivel global y “en peligro de extinción” para aquellas cuyos efectivos a nivel regional se encuentran en situación de riesgo.

2º. Inclusión de especies autóctonas desaparecidas en tiempos históricos, como el enebro de las dunas (*Juniperus macrocarpa*), en la categoría “Extinguidas en sus poblaciones naturales”.

3º. Inclusión de los nuevos taxones descubiertos o descritos en la Región de Murcia desde la publicación del actual decreto de flora protegida en 2003, así como de las especies de algas y fanerógamas marinas cuya situación en la Región de Murcia merezca algún tipo de protección.

4º. Cambios de categoría de algunas especies cuyas poblaciones han sufrido modificaciones sustanciales desde la publicación del decreto 50/3003.

EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Miguel Ángel López Morell

MOCIÓN 1798, SOBRE CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN DE LA POBLACIÓN SOBRE LA TARTAMUDEZ Y DE LA NECESIDAD DE UN PLAN DE INSERCIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS CON TARTAMUDEZ, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, con el conocimiento del citado Grupo y el visto bueno del portavoz, presenta, al amparo de lo previsto en el art. 186 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, la siguiente MOCIÓN para su debate en Pleno, sobre una campaña de concienciación de la población sobre la tartamudez y la necesidad de un plan de inserción laboral para las personas con tartamudez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 1% de la población mundial padece tartamudez (más de 70 millones de personas en todo el mundo), de los cuales un 5% son niños.

Se trata de un trastorno que se caracteriza por repeticiones e interrupciones involuntarias en el discurso oral.

La Fundación española de la Tartamudez denuncia la marginación social y laboral que sufren los afectados de tartamudez por el desconocimiento de la sociedad. Un hecho que se ha agravado con la crisis: el 80% de las personas con tartamudez no posee trabajo, ya que la mayoría de las veces las empresas escogen personas menos preparadas, antes que escoger a una persona con este trastorno, por prejuicios sociales que vinculan habitualmente a las personas tartamudas a un bajo nivel intelectual. Estos prejuicios terminan aislando socialmente a la persona con tartamudez.

Trascendental es por tanto hacerse cargo de que la tartamudez es un problema que de prevenirse a tiempo puede llegar a corregirse totalmente en el 80% de los casos, según asegura la Fundación Española de Tartamudez. Pero ignorar esta disfunción, que se

agrava a medida que el entorno social rechaza a las personas que la padecen, complica la situación hasta hacerla irreversible. Es habitual que los niños pequeños, entre 2 y 5 años, no tengan una fluidez total en el habla hasta que aprenden a organizar las palabras y las frases. La detección temprana o precoz de la tartamudez es vital para el futuro del niño, por lo que es muy importante realizar una consulta preventiva con un terapeuta del lenguaje especializado y no esperar, ya que cuanto más cerca del inicio del síntoma se intervenga, mejor será el resultado.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia al estudio y deliberación para llevar a cabo las siguientes acciones:

1º. Realizar una campaña de concienciación y sensibilización de la población sobre la tartamudez, con motivo del día 22 de octubre, Día Internacional del Conocimiento de la Tartamudez. Dicha campaña incluirá, entre otros, programas de divulgación en la televisión pública con el objetivo fundamental de eliminar el acoso escolar y la discriminación social hacia las personas tartamudas, así como dar a conocer la problemática asociada de inserción laboral de las personas tartamudas.

2º. Realizar un estudio integral sobre la necesidad de implantación de planes de inserción laboral para personas con tartamudez.

Cartagena, 9 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Miguel Sánchez López
EL DIPUTADO, Juan José Molina Gallardo

MOCIÓN 1799, SOBRE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL DEL PASTEL DE CARNE MURCIANO, FORMULADA POR EL G.P. PODEMOS.

Andrés Pedreño Cánovas, diputado del Grupo Parlamentario de Podemos, con el respaldo de su grupo y el visto bueno del portavoz, presenta al amparo de los artículos 186 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente moción, para su debate en el Pleno, sobre Declaración Interés Cultural al Pastel de Carne Murciano.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pastel de carne es un patrimonio vivo que se manifiesta cada día en el municipio de Murcia y en la Región Murciana, compartido, transmitido desde hace siglos, procedente de una tradición, con una técnica propia de elaboración y conocimiento, con un sabor y aroma propio y característico que lo hace inconfundible, un manjar lleno de simbolismo y fiesta.

El pastel de carne murciano es algo vivo cuya técnica de elaboración sigue utilizándose desde hace siglos, manteniendo el equilibrio entre la tradición y la innovación. Se trata de un relleno de carne de ternera, chorizo y huevo, sobre una base de pasta brisé y cubierto por un tapa de finísimo hojaldre crujiente en forma de espiral. Es una delicia gastronómica única en España, pues su receta y elaboración son únicas en el municipio de Murcia y forman parte de sus señas de identidad como pueblo.

En las últimas semanas el grupo municipal de Ahora Murcia registró en la Consejería de Cultura, Turismo y Medio Ambiente el expediente para su declaración como Bien de Interés Cultural y para apoyar y reforzar la tramitación el Grupo Parlamentario de Podemos presenta la siguiente

MOCIÓN

La Asamblea Regional de Murcia acuerda instar al Consejo de Gobierno a incoar el expediente de declaración de patrimonio etnográfico inmaterial en categoría de bien de interés cultural del pastel de carne murciano, según el artículo 13 de la Ley de Patrimonio Cultural.

Cartagena, 10 de abril de 2018
EL PORTAVOZ, Óscar Urralburu Arza
EL DIPUTADO, Andrés Pedreño Cánovas

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

2. Interpelaciones

a) Para debate en Pleno

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

Admitida a trámite por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, la interpelación para debate en Pleno registrada con el número 344, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 16 de abril de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

INTERPELACIÓN 344, SOBRE RESOLUCIONES DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE CONCURSO DE TRASLADOS PARA PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA, FORMULADA POR EL G.P. CIUDADANOS.

Juan José Molina Gallardo, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 179 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional para su calificación y admisión a trámite, la siguiente INTERPELACIÓN para su debate en Pleno, dirigida al consejero de Salud sobre las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de los días 20 y 30 de enero de 2018 a la Convocatoria del concurso de traslados para la provisión de plazas de facultativo especialista de área.

Mediante resolución de 16 de noviembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de facultativo especialista de área. Dicha convocatoria ha sido resuelta mediante dos resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de los días 20 y 30 de enero de 2018.

En dichas resoluciones se han observado las siguientes ilegalidades cuyo detalle se expone a continuación:

1ª ilegalidad). La convocatoria del concurso de traslados incumplió lo dispuesto en el artículo 8.1, de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración pública, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de

Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia en el sentido de que en la misma, no se incluyeron todos los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente, reservando un número de puestos vacantes a su discrecionalidad e interés particular, no incluyéndolos en la convocatoria.

Con dicha actuación se incumplió lo dispuesto en los artículos 34 y 35.1, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas que establecen lo siguiente:

Artículo 34. Producción y contenido.

1. Los actos administrativos que dicten las administraciones públicas, bien de oficio o a instancia del interesado, se producirán por el órgano competente ajustándose a los requisitos y al procedimiento establecido.

2. El contenido de los actos se ajustará a lo dispuesto por el ordenamiento jurídico y será determinado y adecuado a los fines de aquellos.

Artículo 35. Motivación.

1. Serán motivados, con sucinta referencia de hechos y fundamentos de derecho:

a) Los actos que limiten derechos subjetivos o intereses legítimos.

2ª ilegalidad. Las resoluciones por las que se resuelve la convocatoria incumplen lo dispuesto en el artículo 10.4, de la Orden de 7 de noviembre de 2007, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia y la base 9.6, de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se convoca un concurso de traslados para la provisión de plazas de facultativo especialista de área, al haber transcurrido el plazo máximo para la resolución de la convocatoria, y del turno de resultas en su caso, que es de seis meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de las solicitudes, empleando trece meses y, por tanto, ocasionando graves perjuicios a los participantes en la misma, al dejarlos en la más absoluta ignorancia en cuanto al día de su resolución que le impedía programar su traslado de residencia, cambio de colegio, etc, toda vez que si se hubiera resuelto en el plazo establecido hubiera coincidido con el periodo vacacional de los interesados y escolares.

Esta situación ha determinado el incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.6, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que considera tan importante el cumplimiento de los plazos de resolución que dispone en el mismo lo siguiente: "El personal al servicio de las administraciones públicas que tenga a su cargo el despacho de los asuntos, así como los 3 titulares de los órganos administrativos competentes para instruir y resolver son directamente responsables, en el ámbito de sus competencias, del cumplimiento de la obligación legal de dictar resolución expresa en plazo.

El incumplimiento de dicha obligación dará lugar a la exigencia de responsabilidad disciplinaria, sin perjuicio de la que hubiere lugar de acuerdo con la normativa aplicable".

3ª ilegalidad). Resuelta la convocatoria, el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud ha incumplido lo dispuesto en las bases 9.8 y 9.11. de la Resolución de 16 de noviembre de 2016, en tanto en cuanto ha permitido que más de un ciento de facultativos especialistas de área incumplan el plazo de toma de posesión real, toda vez que incorporados a su destino los deja en su plaza de origen en "comisión de servicio", que, conforme a lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud, está reservada para situaciones de necesidades del servicio, no de los interesados. En todo caso, y para situaciones excepcionales, tendría que haber acudido a lo dispuesto en el segundo

párrafo de la base 9.11, donde a petición del interesado, y cuando concurran causas suficientemente justificadas, la Dirección General de Recursos Humanos podrá ampliar el plazo de cese y de toma de posesión. En tal caso, el interesado permanecerá en su puesto de trabajo de origen hasta el día inmediatamente anterior a su incorporación a su nuevo destino.

Dicha actuación ha limitado el fin del concurso de traslados, que es el que el personal cambie de su actual destino, así como también ha limitado el derecho de otros aspirantes que no han sido adjudicatarios de ningún destino.

Por todo ello, el diputado que suscribe INTERPELA al consejero de Salud para que explique lo siguiente:

1º) Cuáles son las causas por las que no se incluyeron en el concurso de traslados para la provisión de plazas de facultativo especialista de área, la totalidad de las plazas vacantes dotadas presupuestariamente.

2º) Cuáles son las causas por las que el concurso de traslados no se ha resuelto dentro de los plazos establecidos y qué responsabilidades se han exigido.

3º) Cuáles son las causas para que se haya declarado en comisión de servicio a más de cien facultativos especialista de área, permitiendo que se mantengan en su destino de origen.

Cartagena, 11 de abril de 2018
EL DIPUTADO,
Juan José Molina Gallardo

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Preguntas para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta escrita:

- Pregunta 931, sobre plazo para la reanudación de las obras del tramo I de la ronda de circunvalación de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 932, sobre plazo de ejecución de las obras del tramo II de la ronda de circunvalación de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 933, sobre plazo para inicio de licitación de las obras del tramo III de la ronda de circunvalación de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 934, sobre plazos de inicio de la nueva licitación de las obras del vial de evacuación de los barrios altos de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 935, sobre disponibilidad presupuestaria para el vial de evacuación de los barrios altos de Lorca, formulada por el G.P. Socialista.

- Pregunta 936, sobre participación de la Comunidad Autónoma en la guía "Mis primeros tres años, Orientaciones para la promoción del desarrollo infantil", formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de abril de 2018
LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez

SECCIÓN "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO**4. Preguntas para respuesta oral****a) En Pleno****PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA****Orden de publicación**

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día de la fecha, ha admitido a trámite las siguientes preguntas para respuesta oral en Pleno:

- Pregunta 1063, sobre medidas de internacionalización del sector de la flor cortada, formulada por el G.P. Ciudadanos.

- Pregunta 1064, sobre convocatoria de la mesa de trabajo del Proyecto de enfermería escolar, formulada por el G.P. Ciudadanos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cartagena, 16 de abril de 2018

LA PRESIDENTA,
Rosa Peñalver Pérez